

EL FUNCIONARIO Y EL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Resumen del artículo de Sir M. DEAN, publicado en el número de primavera de 1962, de la revista «Public Administration».

Este artículo constituye el informe presentado por el autor, alto funcionario directivo del Ministerio británico del Aire, en la Conferencia que, sobre el tema «El estudio y la enseñanza de la Administración pública», tuvo lugar en la Universidad de Reading en diciembre de 1961.

Parte el autor de la existencia de dos principios o puntos de vista en lo que respecta a la formación del funcionario: el que llama «principio de Leathes»—de sir Stanley Leathes, comisionado que fué de la Civil Service Commission—o principio de *training in the job*, y el que inspira el sistema de la Escuela Nacional de Administración de París. Existe como un paralelismo entre el primer principio y la física newtoniana antes de la formulación de la teoría general de la relatividad: la física clásica explicaba una serie de fenómenos físicos, pero quedaban irresueltos algunos puntos confusos. También en lo referente a la formación de los funcionarios el principio del *training in the job* o principio clásico en la Administración británica satisface una serie de necesidades, pero ofrece algunos vacíos o puntos vulnerables que exigen, por sí solos, una nueva actitud, un nuevo planteamiento.

Sin duda, la Administración británica actual no se limita al adiestramiento puramente práctico, basta recordar la variedad de cursos de la Tesorería y los cursos de los Ministerios

y Departamentos. Pero es preciso ese nuevo planteamiento aludido.

Sugiere, en consecuencia, el autor la reorganización de estas actividades sobre la base de la creación de un Centro Superior de Formación, Civil Service Staff College, paralelo al que, con un nombre equivalente, existe ya en Gran Bretaña para la industria privada, en Henley-on-Thames. En sentido semejante se ha pronunciado el profesor Robson. Igualmente el informe del Comité Plowden sobre el control del gasto público señalaba la conveniencia de atender a la formación de los funcionarios como medio indirecto de lograr una actuación administrativa más económica y menos costosa.

También cabe, a juicio del autor, exigir la materia de Administración pública en los exámenes de ingreso en la *administrative class*. Pero considera que dentro del sistema de tales exámenes debería ser voluntaria la disciplina de Administración pública.

Por último, otra posibilidad la constituiría la asistencia a cursos universitarios, de los funcionarios de la *administrative class* de nuevo ingreso (*assistant principals*).

Un medio indirecto sería también la extensión a la esfera funcional de ciertas instituciones docentes como la licencia sabática, así como las becas y ayudas de investigación, todo ello aplicado a cuestiones de la problemática de la Administración pública.—M. H. H.